



ANT: Art. 17 Ley N° 18.883 de 1989.

MAT: Comunica vacancia de cargo que indica.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE.

1.- En atención a las disposiciones legales vigentes, informo a Ud., que se encuentra vacante un cargo en la planta de personal de esta Municipalidad, que es el siguiente:

Planta	:	Jefatura.
Nº de cargos	:	01
Cargo	:	Jefe Unidad de proyectos
Grado	:	11º Escala Municipal.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y difusión del personal de esa Entidad Edilicia, a objeto de que los interesados puedan postular al llamado a concurso que se publicará el día 09 de Junio de 2010, en el Diario "El Centro" de Talca.

3.- Requisitos Generales: Lo establecido en el Art. 10º y 11º de la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 11º y 12º de la ley N° 19.280/93.

Saluda atentamente a Ud.,

ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Alcalde 1. Municipalidad de : Curicó, Teno, Romeral, Molina, Rauco, Sagrada Familia, Vichuquén, Hualahé, Licantén, Talca, Pelarco, San Rafael, Río Claro, San Clemente, Maule, San Javier, Empedrado, Constitución, Péncahue, Curepto, Linares, Yervas Buenas, Colbún, Longaví, Parral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Pelluhue.
- Oficina de partes.
- Archivo Finanzas

APV/JGC/CMR/ccs.

### BASES LLAMADO A CONCURSO

- 1) Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la **Planta de Jefatura**, Grado 11º Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- 2) Definición del Cargo: El cargo que se convoca es de Jefatura, para desempeñarse como Jefe de la Unidad de Proyectos, con una jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes deberán ser acreditados con los certificados, declaración jurada u otro documento válidamente emitido, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el currículo, antecedentes que no puedan ser respaldados.

### RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 25 de Junio de 2010.

### ASUNCION DE FUNCIONES

La Jefatura designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Julio de 2010.

El postulante declarará que acepta íntegramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

**COMITE DE SELECCION**

VILLA ALEGRE, Junio de 2010.

## PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección de los postulantes a ocupar el cargo que se requiere, se tendrá en consideración los siguientes factores, con los puntajes que se indican:

- 1.- Experiencia laboral en el cargo que se requiere, con acreditación de conocimientos en la Formulación y Gestión de proyectos.
- 2.- Perfeccionamiento en Programas y Proyectos Sociales debidamente acreditado.
- 3.- Experiencia en Gestión Social, debidamente acreditada.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con un puntaje mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

Factor Nº 1	Puntaje	de	10	a	40	puntos
Factor Nº 2	Puntaje	de	10	a	30	puntos
Factor Nº 3	Puntaje	de	10	a	30	puntos

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos un puntaje mínimo de 10 puntos, en cada uno de los factores a evaluar.

**COMITE DE SELECCION**

VILLA ALEGRE, Junio de 2010.